	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4


CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202200271

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600094447 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022.
ALIADO PROVEEDOR	GESTIONARI S.A.S
NIT:	900.519.481-3
CONTRATO No:	202200271
OBJETO DEL CONTRATO:	Expedición de SOAT según su categoría, para los vehículos del organismo de seguridad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el veintinueve (29) de septiembre hasta el cinco (05) de octubre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$205.877.760)
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación hasta el quince (15) de octubre de 2022 Adición por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$14.122.240)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS M/L (\$220.000.000) IVA incluido.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el veintinueve (29) de septiembre hasta el quince (15) de octubre de 2022.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200271, cuyo objeto es *Expedición de SOAT según su categoría, para los vehículos del organismo de seguridad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín* por la cual se ampliar el plazo de ejecución del contrato, modificar el alcance del contrato y adicionar recursos por valor de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$14.122.240), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 5 de julio de 2022, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA" con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- b) El 19 de septiembre de 2022, mediante escrito radicado No. 20221006826 el Supervisor del contrato interadministrativo 4600094447 de 2022, allegó requerimiento para la expedición de 429 SOAT para los vehículos de los organismos de Seguridad y Justicia. Para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la ESU, el 29 de septiembre de 2022, se suscribió el contrato No. 202200271 con GESTIONARI S.A.S identificado con NIT 900.519.481-3, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$205.877.760), con un plazo de ejecución contado desde la suscripción del contrato hasta el cinco (05) de octubre de 2022.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

- c) El 03 de octubre de 2022, el Supervisor del contrato interadministrativo 4600094447 de 2022, mediante escrito radicado No. 20221007153 solicitó expedir 46 SOAT adicionales para el organismo de Seguridad y Justicia, lo que hace necesario modificar el contrato No. 202200271, para atender la solicitud allegada por la Secretaría.
- d) Al verificar el saldo disponible del rubro 23202020080039-1/8714102 "POLICÍA NAL COL – MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR" se tiene que a la fecha se ha comprometido de la disponibilidad generada para la adquisición de los SOAT, el siguiente recurso:

No. DISPONIBILIDAD	VALOR	SALDO COMPROMETIDO	SALDO POR COMPROMETER
2022000912	\$ 300.000.000	\$ 285.877.760	\$ 14.122.240


De conformidad con lo anterior, existe un saldo disponible por \$14.122.240 para la adquisición de los 46 SOAT adicionales solicitados por la Secretaría.

- e) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato, mediante escrito radicado No. 20220009153, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente informe para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de octubre de 2022, adicionar la suma de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$14.122.240) y modificar el alcance del objeto, esto con el fin de emitir 21 SOAT adicionales, toda vez que el recurso disponible y sin comprometer en la cuenta de la incorporación del contrato interadministrativo es insuficiente para atender la totalidad solicitada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
- f) En Comité de Contratación celebrado el 05 de octubre de 2022, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200271 hasta el 15 de octubre de 2022, adicionarlo en la suma de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$14.122.240), y modificar el alcance del objeto, lo cual quedó plasmado en el Acta 84 del Comité.
- g) La presente modificación se encuentra amparada con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600094447 de 2022
Certificado de Disponibilidad presupuestal:	2022000912
Certificado de Compromiso presupuestal:	2022001163
Centro de costos:	33079
Rubro al presupuesto:	23202020080039-1/87142
Descripción al Rubro:	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Requerimiento No:	20221007153 - 20220009153

- h) La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución del Contrato No.202200271, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el quince (15) de octubre de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$14.122.240), para un valor total de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS M/L (\$220.000.000) IVA incluido.

TERCERO: Modificar el alcance del objeto del contrato, en el cual se incorpora la generación de veintiún (21) SOAT adicionales, para un total a generar de trescientos treinta y seis (336).


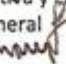
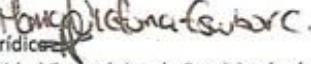

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el cinco (05) de Octubre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente


CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 
 Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia 
 Revisó: María Victoria Escobar - Supervisora Contrato 202200271. 
 Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

